



UCE-PALENCIA INFORMA QUE LAS ESTACIONES ITV YA ESTAN ABIERTAS

Las estaciones de ITV ya han abierto sus puertas para realizar el elevado número de ITV de vehículos que quedaron pendientes tras la declaración del estado de alarma, y poder compatibilizar con las ITV cuya validez expire en los próximos meses y así evitar el colapso.

Para poder acudir a las estaciones ITV es **obligatorio pedir cita previa**, siendo esto fundamental para evitar aglomeraciones además de la limitación de aforo que deben cumplir estas estaciones incluso las mismas estaciones de la ITV aconsejan realizar los pagos online para evitar riesgos.

Todos los vehículos que, durante el Estado de Alarma, tenga que realizar esta inspección, se ha procedido a su prórroga. Por lo tanto, el plazo de la ITV de aquellas inspecciones comprendida en el periodo de vigencia del estado de alarma se amplía en 30 días naturales a contar desde el fin del estado de alarma. A estos primeros 30 días, se le adicionarán periodos de 15 días naturales por cada semana transcurrida desde el 14 de marzo (fecha de entrada en vigor del estado de alarma). Para mejor información, adjuntamos un calendario de plazos.

CALENDARIO DE PRÓRROGAS ITV

Fecha caducidad ITV	Plazo añadido desde fin del Estado de Alarma
Del 14 al 20 de marzo	45 días
Del 21 al 27 de marzo	60 días
Del 28 de marzo al 3 de abril	75 días
Del 4 al 10 de abril	90 días
Del 11 al 17 de abril	105 días
Del 18 al 24 de abril	120 días
Del 25 de abril al 1 de mayo	135 días
Del 2 al 8 de mayo	150 días
Del 9 al 15 de mayo	165 días
Del 16 al 22 de mayo	180 días
Del 23 al 29 de mayo	195 días

Fecha de inspección en semanas sucesivas: si continúa el estado de alarma se añaden 15 días extra por cada semana que pase.

IMPORTANTE. Este calendario no se aplicará en los certificados de inspección técnica periódica de los vehículos agrícolas destinados a labores en el campo, que será prorrogada hasta el 10 de noviembre de 2020.



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99

ucepalencia@telefonica.net

Una vez realizada la inspección técnica periódica para la **fecha de inicio de validez del periodo de la nueva ITV se asignará como referencia la fecha de validez que conste en la tarjeta ITV y no computará, en ningún caso, la prórroga** de los certificados concedida como consecuencia de la declaración del estado de alarma y de sus sucesivas prórrogas.

Esto va en detrimento del consumidor. Por ejemplo, imaginemos que la ITV caducó el 1 de abril, debe pasar la inspección anualmente y se realiza la inspección el 1 de junio, su plazo máximo para realizar la siguiente ITV sería del 1 de abril del 2021 en vez del 1 de junio de 2021.

El periodo de la validez de la ITV se acorta, sin justificación alguna, algo que va en detrimento del consumidor, que debe pagar en la siguiente inspección la misma cantidad para un periodo menor, cuando su vehículo ha debido estar (en la mayoría de los casos) varios meses sin utilizarse o con una muy escasa utilización.

Desde UCE-Palencia solicitamos que se asigne la fecha de realización de la ITV y no la fecha de vencimiento de la inspección anterior. Si de por si la ITV en Castilla y León ya es más cara que en otras Comunidades, esto lo encarece aún más.

UCE-Palencia está preparada para la nueva normalidad, ya se puede acudir a nuestra oficina con cita previa. Os recordamos que continuamos con la defensa de los consumidores y pueden dirigirse tanto al correo electrónico de ucepalencia@telefonica.net o a los teléfonos siguientes: **979 70 00 99 y 683 518 678.**

Palencia a 4 de junio de 2020.

JUNTA DIRECTIVA UCE-PALENCIA